



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS
DE VIDA S.A.**

SANTIAGO, 29 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 188 /

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública el 10 de diciembre de 2015, otorgada ante doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente del Notario Público de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 188 de fecha 29 ENE 2016, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la modificación de estatutos de la sociedad anónima denominada **COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública el 10 de diciembre de 2015, otorgada ante doña María Virginia Wielandt Covarrubias, suplente del Notario Público de Santiago de don Patricio Raby Benavente, domiciliada en calle Gertrudis Echenique 30 oficina 44, Las Condes, Santiago

Se aumenta el capital social de \$ 4.000.000.000, dividido en 1.400.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, íntegramente suscrito y pagado, a \$ 4.500.000.000, dividido en 1.600.000 acciones, mediante la emisión de 200.000 acciones, por la suma de \$ 500.000.000, las que deberán ser suscritas y pagadas, en la misma junta de accionistas. Se modifican artículo quinto y primero transitorio de los estatutos. Otros acuerdos constan en escritura extractada.

29 ENE 2016

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

